



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 050-2023

REINSCRIPCIONES EN EL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a través de la Dirección de Productos Farmacéuticos y Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, comunica a los titulares de registros sanitarios de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, que la evaluación de los procedimientos de reinscripción en el registro sanitario de productos farmacéuticos y dispositivos médicos presentados conforme a los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Salud – MINSA, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-SA y su modificatoria aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 668-2019/MINSA, se efectúan considerando los cambios que han sido autorizados previamente a la presentación de la solicitud de reinscripción, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y, en concordancia al *Principio de presunción de veracidad* previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Miguel, octubre del 2023

